	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b>  <b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b>	HOJA No. 24 DE 30 Número de auditoría: 10/2018 Número de observación: 05 Monto fiscalizable: \$7,025 MP Monto fiscalizado: \$1,768 MP Monto por aclarar: \$44 MP Monto por recuperar: \$0.00 MP
<b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.		<b>Sector:</b> Educación.
<b>Unidad Auditada:</b> Plantel CONALEP "Dr. Víctor Bravo Ahuja – Tuxtepec"		<b>Clave del Programa:</b> 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.
<b>Observación</b>		<b>Recomendaciones</b>

<p><b>Incidencias no descontadas al personal administrativo (operativo), que originaron el pago indebido de Sueldos y de la prestación "Estímulo por Puntualidad y Asistencia" en 2017.</b></p> <p>De la revisión a la "Plantilla del Personal Administrativo Autorizada", conformada por 29 servidores públicos (100%), a las "Constancias de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones" autorizadas por el Director de Personal del CONALEP, al "Registro de Asistencia" en el control electrónico implementado, a los "Formatos Únicos de Incidencias" y a los "Oficios de cambio de Horario del Personal Administrativo", proporcionados en el Plantel CONALEP "Dr. Víctor Bravo Ahuja Tuxtepec", correspondientes al ejercicio 2017, se observó lo siguiente:</p> <p>a) En el registro de asistencia en el control electrónico implementado, se determinaron cincuenta incidencias a diez servidores públicos (operativos), mismas que no fueron reportadas a través del "Formato único de incidencias" y en consecuencia no fueron consideradas para el descuento correspondiente por la Dirección de Personal del CONALEP, por un total de \$23,376.80 (Veintitrés mil trescientos setenta y seis pesos 80/100 M.N.); debido a que en cuarenta y seis casos presentaron omisiones en su registro de entrada y salida de asistencia, y en cuatro restantes, el personal operativo no laboró dentro de su horario establecido, sin que dichas incidencias hayan sido justificadas con la información suficiente y competente (Anexo 1).</p> <p>b) Derivado del punto anterior, se determinó un pago indebido de la prestación denominada "Estímulo por Puntualidad y Asistencia", por la cantidad de \$20,952.73 (veinte mil novecientos cincuenta y dos pesos 73/100 M.N.); debido a que, por cada falta injustificada a sus labores, así como por cada omisión de registro de entrada o salida se considera falta, se debió descontar 1.125 días de los 4.5 días a los que se tiene derecho por esta prestación (Anexo 2).</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Dirección del plantel CONALEP "Dr. Víctor Bravo Ahuja-Tuxtepec" deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Girar sus instrucciones al Coordinador Ejecutivo II y Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos, con el propósito de realizar un informe justificado, por medio del cual, exponga las razones por las cuales no se aplicaron en tiempo y forma los descuentos por incidencias al personal administrativo que laboró en el plantel, adjuntando la evidencia suficiente y competente de las cincuenta incidencias determinadas y del pago improcedente de la prestación observada.</li> <li>2. En su caso, girar instrucciones a quien corresponda para que se recupere el monto total observado (inciso "a" y "b"), por la cantidad total de \$44,329.53 (cuarenta y cuatro mil trescientos veintinueve pesos 53/100 M.N.), depositando dicha cantidad en la cuenta concentradora de Oficinas Nacionales del CONALEP.</li> </ol> <p>Lo anterior, permitirá que el CONALEP confirme que la aplicación de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas y objetivos, se llevó a cabo bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas.</p> <p>De las acciones realizadas para la atención de esta recomendación, deberá remitir a este Órgano Fiscalizador, la evidencia documental correspondiente.</p> <p><b>Preventiva:</b></p> <p>La Directora del plantel CONALEP "Dr. Víctor Bravo Ahuja-Tuxtepec", deberá girar instrucciones a efecto de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se implemente un mecanismo de control interno, con tramos de responsabilidad claramente definidos, que garantice que se reporten a la Dirección de Personal del CONALEP las incidencias administrativas registradas para su descuento correspondiente, o bien, éstas sean justificadas</li> </ol>
---	---

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL  
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA  
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA  
CÉDULA DE OBSERVACIONES**

HOJA No. 25 DE 30  
 Número de auditoría: 10/2018  
 Número de observación: 05  
 Monto fiscalizable: \$7,025 MP  
 Monto fiscalizado: \$1,768 MP  
 Monto por aclarar: \$44 MP  
 Monto por recuperar: \$0.00 MP

Ente: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Sector: Educación.  
 Unidad Auditada: Plantel CONALEP "Dr. Víctor Bravo Ahuja – Tuxtepec" Clave del Programa: 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.

**Observación** **Recomendaciones**

**Causa:**  
 Falta de supervisión en el proceso de administración de los recursos humanos; así como, incumplimiento de la normatividad vigente emitida en materia de Servicios Personales.

**Efecto:**  
 Posible afectación al patrimonio del Colegio, por pago indebido de la prestación observada y faltas injustificadas no descontadas.

**Fundamento Legal:**

- Artículo 12 y 44, fracción VI de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
- Artículo Tercero, numeral 70 y 71 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", publicados el 12 de julio de 2010, última modificación el 23 de agosto de 2013.
- Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículos 24, 25, fracción I y artículo 27 de los Lineamientos para la Administración del Personal del CONALEP.
- Artículo 33°, fracción II y artículos 48 y 50 de las Condiciones Generales de Trabajo del CONALEP 2005-2007.
- Apartado 4.10 del Manual de Prestaciones 2015-2017 del CONALEP.
- Artículo 48°, atribución II del ESTATUTO Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.


plenamente con la información suficiente y competente; y se cuente con la autorización del servidor público facultado para ello.


2. El otorgamiento de la prestación "Estímulo por Puntualidad y Asistencia" se realice de conformidad con la normatividad aplicable.

Lo anterior, permitirá que el CONALEP cuente con información veraz y oportuna, que de evidencia que la administración de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas y objetivos, se realiza bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y rendición de cuentas.

De las acciones realizadas para la atención de esta recomendación, deberá remitir a este Órgano Fiscalizador, la evidencia documental correspondiente.

Fecha de firma: 28 de septiembre de 2018.  
 Fecha Compromiso: 30 de noviembre de 2018.

  
**Mtra. Monserrat del Carmen Vázquez Galó**  
 Directora del plantel CONALEP  
 "Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec"  
 Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

  
**Conalep**  
 PLANTEL DR. VÍCTOR BRAVO AHUJA (TUXTEPEC)  
 CCT 20DPT0002X  
 CLAVE 157




<p>SFP</p>	<p align="center"><b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</b></p> <p align="center"><b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b></p>	<p>HOJA No. 26 DE 30          Número de auditoría: 10/2018          Número de observación: 05          Monto fiscalizable: \$7,025 MP          Monto fiscalizado: \$1,768 MP          Monto por aclarar: \$44 MP          Monto por recuperar: \$0.00 MP</p>
<p><b>Ente:</b> Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p>		<p><b>Sector:</b> Educación.</p>
<p><b>Unidad Auditada:</b> Plantel CONALEP "Dr. Víctor Bravo Ahuja – Tuxpetec"</p>		<p><b>Clave del Programa:</b> 810 Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones.</p>
<p align="center"><b>Observación</b></p>		<p align="center"><b>Recomendaciones</b></p>
		<div style="text-align: right;">  <p><b>PLANTEL DR. VÍCTOR BRAVO AHUJA TUXTEPEC 157</b></p> <p><b>COORDINACIÓN</b></p> </div> <div style="text-align: center;"> <p><del>Lic. Marco Antonio Cruz Arriaga Coordinador Ejecutivo del Plantel "Dr. Víctor Bravo Ahuja - Tuxtepec"</del></p>  <p><b>L.C. Yolanda Rodríguez David</b> Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos del Plantel CONALEP "Dr. Víctor Bravo Ahuja-Tuxtepec"</p> </div>

Elaboró



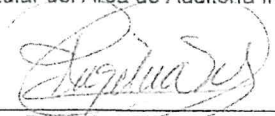
L.C. Mónica Valencia Cervantes

Jefe de Grupo



C.P. Norma Yolanda Salvador Páez

Titular del Área de Auditoría Interna



Lic. Dulce Angélica Martínez Corte